CONTRATO UOC Nº 11/2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 por SBE para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS"* – ID 328.914

Suscripto con la Firma MOVICOR S.A.C.I.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **MINISTRO GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **MOVICOR S.A.C.I.** con RUC Nº **80021695-4**, domiciliada en la calle Avda. España Nº 291 c/ Sacramento, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OSCAR IGNACIO CANTERO**, con Cédula de Identidad **Nº 1.369.731**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 301/17 del 05 de mayo de 2017, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17 por SBE para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS" – ID Nº 328.914**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada en el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS" ID. 328.914**, conforme a las Especificaciones Técnicas de la Sección II y demás disposiciones del PBC.----------

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica;

(g) Las Garantías presentadas por el Proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, asignado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.914, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es Nº 187/2017 de fecha 21 de marzo de 2017.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 02/2017 "ADQUISICION DE**

MOVICOR S.A.C.I.C.
Oscar I. Cantero

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

MUEBLES PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS" – ID N° 328.914, convocado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – MTESS** y aprobado por **Resolución MTESS N° 183/17** de fecha 23 de marzo de 2017. La adjudicación fue realizada por **Resolución MTESS N° 301/17** de fecha 05 de mayo de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N°	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	1	ESCRITORIO RECTO 140X70CM	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	23	1.652.331	38.003.613
2.	2	ESCRITORIO RECTO 120X70CM	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	4	1.639.799	6.559.196
3.	3	ESCRITOTIO RECTO 100X70CM	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	4	1.589.804	6.359.216
4.	4	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	33	782.907	25.835.931
5.	5	SILLA NEGRA TIPO TRINEO	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	28	595.034	16.660.952
6.	6	SILLA PARA CAJA CON POSA PIES	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	2	678.021	1.356.042
7.	7	TAMDEN ESFERA DE 3 LUGARES TAPIZADA	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	14	1.697.266	23.761.724
8.	8	SILLON DE LACTANCIA	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.993.300	3.993.300
9.	9	MAMPARA DIVISORIA CIEGA 120X5X130CM	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	12	856.010	10.272.120
10.	10	MAMPARA DIVISORIA CIEGA 100X5X130CM	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	6	777.594	4.665.564
11.	11	ARMARIO ALTO MIXTO PARA ARCHIVOS	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	9	1.510.250	13.592.250
12.	12	ARMARIO BAJO	MARELLI	BRASIL	UNIDAD	3	734.141	2.202.423
							Monto Total:	**153.262.331**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes 153.262.331** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y un).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del **PROVEEDOR**, plazo establecido en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones (modificado por Adenda N° 1), en la siguiente dirección; **Luis A. de Herrera esquina Paraguarí – Edificio Central del MTESS, Planta Baja**, de 8:00 a 15:00 hs.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.----------

La Garantía deberá ser equivalente al **10 %** (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03.------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03.----------

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

Guillermo Sosa Flore
Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente contrato, los representantes acreditados de cada parte, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año 2017.----------

Sr. OSCAR IGNACIO CANTERO	**GUILLERMO SOSA FLORES**
Representante Legal	**Ministro**
Empresa **MOVICOR S.A.C.I.**	**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay